



B10-0192/2024

25.11.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 136, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la intensificación del apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania frente a la guerra de agresión rusa y a la creciente cooperación militar entre Corea del Norte y Rusia
(2024/2940(RSP))

Michael Gahler, Danuše Nerudová, Sandra Kalniete, Andrzej Halicki, David McAllister, Sebastião Bugalho, Željana Zovko, Siegfried Mureşan, Nicolás Pascual de la Parte, Isabel Wiseler-Lima, Mika Aaltola, Wouter Beke, Krzysztof Brejza, Daniel Caspary, Jan Farský, Rasa Juknevičienė, Andrey Kovatchev, Andrius Kubilius, Miriam Lexmann, Antonio López-Istúriz White, Mirosława Nykiel, Ana Miguel Pedro, Paulius Saudargas, Davor Ivo Stier, Michał Szczerba, Alice Teodorescu Măwe, Ingeborg Ter Laak, Matej Tonin, Pekka Toveri, Inese Vaidere
en nombre del Grupo PPE

Resolución del Parlamento Europeo sobre la intensificación del apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania frente a la guerra de agresión rusa y a la creciente cooperación militar entre Corea del Norte y Rusia (2024/2940(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Ucrania y la Federación de Rusia (Rusia) desde el 1 de marzo de 2022,
 - Vistos la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de La Haya, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
 - Vista la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 14 de octubre de 2006,
 - Visto el artículo 136, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Rusia lleva librando una guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada contra Ucrania desde el 24 de febrero de 2022, continuando sus agresiones desde 2014 —en particular, la anexión ilegal de Crimea y la ocupación de partes de las regiones de Donetsk y Luhansk—, y que sigue violando de forma persistente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional humanitario, establecido en los Convenios de Ginebra de 1949;
- B. Considerando que el Tratado de Asociación Estratégica Global entre Rusia y la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), firmado el 18 de junio de 2024, requiere asistencia militar mutua, que abarca el apoyo nuclear y convencional, en caso de agresión armada, por lo que intensifica los vínculos militares entre ambas naciones; que este hecho combina importantes retos en materia de seguridad tanto en Asia como en Europa, lo que complica aún más la estabilidad mundial;
- C. Considerando que Corea del Norte ha intensificado directamente el conflicto en Ucrania con el despliegue de tropas junto con las fuerzas rusas, lo que supone una peligrosa expansión de la guerra, con graves consecuencias para la seguridad regional y mundial; que las transferencias de armas de Corea del Norte a Rusia, incluido el suministro de municiones y equipos militares, constituyen una clara violación de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas destinadas a impedir la proliferación de armas procedentes de Corea del Norte;
- D. Considerando que el presidente ucraniano Volodímir Zelenski ha informado de que ya se han desplegado 11 000 soldados norcoreanos cerca de las fronteras de Ucrania, y que este contingente podría aumentar hasta 100 000 soldados;
- E. Considerando que el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, ha autorizado el uso por parte de Ucrania del sistema estadounidense de misiles tácticos del ejército

(ATACMS) en la región de Kursk de la Federación de Rusia, en respuesta al despliegue de tropas norcoreanas junto con las fuerzas rusas en el conflicto contra Ucrania; que Francia y el Reino Unido han proporcionado misiles de crucero Storm Shadow/SCALP a Ucrania, y que ambos países indican su voluntad de permitir su uso contra objetivos rusos; que Alemania sigue bloqueando la entrega de misiles de largo alcance Taurus a Ucrania;

- F. Considerando que el presidente ruso Vladímir Putin ha firmado un decreto por el que se modifica oficialmente la doctrina nuclear rusa, que ahora permite el uso de armas nucleares en respuesta a un «lanzamiento masivo» de ataques aéreos contra Rusia o en caso de ataque por parte de un país sin energía nuclear respaldado por una potencia nuclear;
 - G. Considerando que Rusia atacó la ciudad ucraniana de Dnipro el 21 de noviembre con un misil balístico de alcance medio (ICBM) capaz de transportar cabezas nucleares;
 - H. Considerando que Rusia ha intensificado sus ataques aéreos contra Ucrania, desplegando un número importante de misiles y drones para atacar las infraestructuras de generación y transmisión de electricidad de todo el país, lo que ha provocado interrupciones del suministro eléctrico y ha requerido medidas de racionalización a escala nacional anunciadas por Ukrenergo, el proveedor primario de electricidad de Ucrania, para estabilizar el sistema energético; que los ataques dirigidos a la infraestructura energética de Ucrania constituyen una violación del Derecho internacional humanitario, según las Naciones Unidas;
 - I. Considerando que la situación humanitaria en Ucrania, especialmente cerca de las líneas de frente, es cada vez más crítica; que, según las Naciones Unidas, los recientes ataques rusos contra infraestructuras civiles críticas han dejado a decenas de miles de ucranianos sin servicios esenciales;
1. Condena, en los términos más enérgicos, la continua guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y exige a Rusia que ponga fin inmediatamente a todas las actividades militares en Ucrania, que retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania reconocido internacionalmente y que compense a Ucrania por el daño causado a su población, a su tierra, a su naturaleza y a su infraestructura;
 2. Reitera su apoyo a los compromisos de la Unión y de sus Estados miembros de prestar asistencia humanitaria, apoyo militar, ayuda económica y financiera y apoyo político de todas las maneras posibles hasta la victoria de Ucrania, con objeto de poner fin en última instancia a la guerra de agresión de Rusia y permitir a Ucrania liberar a todo su pueblo y restablecer el pleno control dentro de unas fronteras reconocidas internacionalmente;
 3. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen activamente para mantener y lograr el apoyo internacional más amplio posible a Ucrania y encontrar una solución pacífica a la guerra que sea justa, duradera y favorable a Ucrania, que debe basarse en el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, los principios del Derecho internacional, la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el crimen de agresión cometido por Rusia, y las reparaciones y otros pagos rusos por los enormes daños causados en Ucrania; pide el compromiso activo de la Unión en la

aplicación de la Fórmula de Paz de Ucrania y el establecimiento de las condiciones necesarias para la celebración de la segunda cumbre por la paz;

4. Reitera que Ucrania, como víctima de agresión, tiene un derecho inmanente de legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; recuerda que la importante, aunque todavía insuficiente, ayuda militar prestada por la Unión, los Estados Unidos y los socios afines está concebida para permitir a Ucrania defenderse eficazmente frente a un Estado agresor y restablecer el pleno control de todo su territorio reconocido internacionalmente;
5. Elogia la decisión del Gobierno de Biden de levantar las restricciones al uso por parte de Ucrania de misiles de largo alcance para ataques en la región de Kursk, y acoge con satisfacción las decisiones del Reino Unido y Francia de levantar sus restricciones relativas al uso de misiles Storm Shast/SCALP, lo que permite a Ucrania ejercer plenamente su derecho a la legítima defensa con arreglo al Derecho internacional;
6. Condena enérgicamente las continuas transferencias ilegales de armas de Corea del Norte a Rusia para su uso al atacar a Ucrania y el despliegue de tropas norcoreanas a Rusia en apoyo a la guerra de agresión ilegal de Rusia; insta a Corea del Norte a que retire sus tropas y ponga fin a la cooperación militar con Rusia;
7. Expresa su profunda preocupación por la información según la cual se han desplegado 11 000 tropas norcoreanas en Kursk como parte de las unidades aéreas y navales de Rusia, algunas de las cuales ya han participado en combates en la guerra contra Ucrania, y advierte de la posibilidad de una mayor expansión de estas fuerzas; insta a la comunidad internacional a que adopte medidas rápidas y decisivas para hacer frente a esta alarmante escalada;
8. Expresa su profunda preocupación por la posibilidad de cualquier transferencia de tecnología relacionada con misiles nucleares o balísticos a Corea del Norte, lo que socavaría los esfuerzos internacionales en favor de la no proliferación y supondría una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la península de Corea y a escala mundial;
9. Insta a los Estados miembros de la Unión a que sigan ampliando y reforzando el régimen de sanciones contra Corea del Norte en vista de la participación directa del país en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;
10. Expresa su profunda preocupación por las graves y continuas violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte, donde las políticas opresivas del régimen y la desatención sistémica de las necesidades básicas han provocado un sufrimiento generalizado entre su población; condena el desvío de recursos hacia actividades militares y conflictos externos, como el apoyo a la guerra de agresión de Rusia, en detrimento de las necesidades humanitarias urgentes en Corea del Norte; pide a la Unión y a los socios internacionales que redoblen sus esfuerzos para exigir responsabilidades al régimen norcoreano por sus violaciones de los derechos humanos a través de los mecanismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales; insta a un mayor apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que trabajan para documentar los abusos y prestar ayuda a los ciudadanos norcoreanos;

11. Condena la nueva escalada de la guerra por parte de Rusia mediante el uso de misiles ICBM para atacar ciudades ucranianas; pide a Rusia que ponga fin inmediatamente a los ataques aéreos contra las infraestructuras civiles de Ucrania, en particular las instalaciones energéticas, que han causado un sufrimiento generalizado y han interrumpido el acceso a servicios esenciales, y exige el cumplimiento del Derecho internacional humanitario que prohíbe los ataques contra bienes civiles;
12. Pide a los Estados miembros y a los socios afines que aceleren el suministro de armas, en particular de sistemas modernos de defensa aérea y otras armas y municiones en respuesta a necesidades claramente identificadas, incluidos los misiles Taurus; reitera su posición de que todos los Estados miembros de la Unión y los aliados de la OTAN deben comprometerse colectiva e individualmente a prestar apoyo militar a Ucrania con al menos el 0,25 % de su PIB anual;
13. Pide un aumento sustancial de la ayuda humanitaria de la Unión con el fin de garantizar que Ucrania siga recibiendo pleno apoyo en 2025; señala que probablemente continúe la necesidad de ayuda humanitaria en los próximos años y subraya que es preciso que la Unión esté preparada para satisfacer dicha necesidad con una planificación a largo plazo y unos fondos adecuados; pide a los Estados neutrales que aumenten su ayuda humanitaria a Ucrania;
14. Condena, por ser irresponsable y peligroso, el cambio en la doctrina nuclear rusa, que reduce el umbral para el uso de armas nucleares; insta a los Estados miembros y a los socios internacionales a que preparen una respuesta rápida y decidida en caso de que Rusia lleve a cabo un ataque nuclear contra Ucrania; recuerda que ninguna amenaza nuclear por parte de Rusia disuadirá a la Unión de prestar más asistencia a Ucrania para su legítima defensa;
15. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al presidente, al Gobierno y a la Rada Suprema de Ucrania, al Gobierno ruso y a los demás Gobiernos interesados, y a las Naciones Unidas.